

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5849
 EDICION DE 16 PAGINAS
 APARECE LOS DIAS HABILES

MARTES, MARZO 10 DE 1959

COBRE

Argentina

SALTA

TARIFA REDUCIDA
 CONCESION N° 1805
 Reg. Nacional de la Propiedad
 Intelectual N° 607668

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
 7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
 Vice Gobernador de la Provincia
ING. JOSE DIONICIO GUZMAN
 Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
 Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
 Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
 Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959.

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
"	atrasado de más de un mes hasta un año	"	2.00
"	atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción Mensual	\$	20.00
"	Trimestral	" 40.00
"	Semestral	" 70.00
"	Anual	" 130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

- 1º) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página \$ 31.—
- 2º) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página " 54.—
- 3º) De más de media y hasta 1 página " 90.—
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintañal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO.

M. de A. S. N°	5089 del 24 2 59.	— Acuerda jubilación al señor Julián Lázaro Cáseres	616
" " " " "	5090 " " "	— Autoriza a la O. de Compras del nombrado Ministerio a adquirir en forma directa res- puestos para automóviles que se encuentran en mal estado de funcionamiento	616
M. de Gob. N°	5091 " " "	— Adhiere el Gobierno de la Provincia a los actos programados en conmemoración al 131° aniversario del natalicio del General San Martín	616 al 617
" " " " "	5092 " " "	— Acepta renunciaciones por personal de Policía	617
" " " " "	5093 " " "	— Reintegra a sus funciones al Oficial Ayudante de Policía don Guillermo Puentes ...	617
" " " " "	5094 " " "	— Suspende en sus funciones a personal de Jefatura de Policía	617
" " " " "	5095 " " "	— Aprueba viaje realizado por la Sra. María D. S. de Catán, Inspectora de Ayuda So- cial y el chófer don Sixto Ibáñez a la localidad de Cafayate	617
" " " " "	5096 " " "	— Amplía los términos del decreto 4006 58, dejando establecido el viaje hasta la ciudad de Tucumán por el Dr. Gustavo Leguizamón	617
" " " " "	5097 " " "	— Aprueba viaje realizado por el Sub-Director de Turismo y Cultura don Héctor J. Mo- llerach a la provincia de Jujuy	617
" " " " "	5098 " " "	— Aprueba viaje realizado por el Sub-Jefe de Policía don Cayetano Carrescia a la Ca- pital Federal en misión oficial	617 al 618
" " " " "	5099 " " "	— Reconoce crédito a favor del Instituto P. de Seguros	618
" " " " "	5100 " " "	— Acepta renuncia de la Sra. Martha R. L. de Hernández, Aux. 5° de Fiscalía de Go- bierno	618
" " " " "	5101 " " "	— Liquidada partida a H. de Pagos del nombrado Ministerio para gastos que demande la realización del Congreso de Intendentes y Presidentes Municipales	618
" " " " "	5102 " " "	— Deja cesante al Subcomisario de Mojotoro don Nicolás Mejías	618
" " Econ. "	5103 " " "	— Acepta al señor Víctor Chalup la renuncia al cargo de Director de Precios y Abasteci- mientos.	618
" " " " "	5104 " " "	— Designa al señor Alfonso Sansone, director de Control de Precios y Abastecimientos	
" " Gob. "	5105 " " "	— Liquidada partida a favor de H. de Pagos del nombrado Ministerio para hacer efectivo a personal de la Secretaría Gral. de la Gobernación por horas extraordinarias.	618
" " " " "	5106 " 25 2 59.	— Acepta renuncia presentada por el Sr. Miguel A. Chuchuy, Aux. 3° de la Escuela de Manualidades de Orán	618 al 619
" " " " "	5107 " " "	— Designa Juez de Paz S. de Cafayate al Sr. Marcelino I. Torres.	619
" " " " "	5108 " " "	— Designa a la Srta. Evangelina del Valle Zerpa, en la O. del Registro Civil de Metán.	619
" " " " "	5109 " " "	— Reconoce crédito a la firma Transcontinental S. A. de Transporte C. é I.	619
" " " " "	5110 " " "	— Autoriza a la C. Penitenciaria a llamar a licitación Privada para adquirir 800 m3. de arena para la fabricación de mosaicos y zócalos.	619
" " " " "	5111 " " "	— Liquidada partida a H. de Pagos de la Escuela de Ciencias Económicas de Salta para hacer efectivo al Instituto P. de Seguros.	619
" " Gob. "	5112 " 25 2 59.	— Liquidada partida a favor del nombrado Ministerio para hacer efectivo al Instituto del Seguros.	619
" " Econ. "	5113 " " "	— Crea con carácter de ad-honorem la Junta de Planificación Impositiva.	619 al 620
" " " " "	5114 " " "	— Son facultades de justificación o autorización para que los vehículos oficiales puedan cargar nafta en cualquier surtidor particular cuando las necesidades del servicio lo requieran.	620
" " " " "	5115 " " "	— Acepta renuncia del Sr. Miguel M. Castillo, Aux. 4° de Dirección de Rentas.	620
" " " " "	5116 " " "	— Aprueba resolución dictada por Contaduría de la Provincia.	620
" " " " "	5117 " " "	— Amplia la licencia acordada por decreto 3588 58, al Procurador de Dirección de Ren- tas don Félix Grení.	620
" " " " "	5118 " " "	— Declara autorizada licencia por servicio militar al obrero jornalizado de Dirección de Inmuebles don Mariano Lemos.	620
" " " " "	5119 " " "	— Dispone expropiación de inmuebles ubicados en el Dpto. de Rosario de Lerma.	620
" " " " "	5120 " " "	— Declara autorizada la licencia del Oficial 5° de Dirección de Bosques y F. Agropecua- rio don Gregorio W. Toledo.	621

PAGINAS

" " " "	5121	" "	--- Autoriza a doña Petrona Oviedo a ocupar un terreno de dimensiones reducidas adyacentes al vivero forestal de Tartagal para instalación provisoria de su casa.	621
" " " "	5122	" "	--- Adjudica al Sr. Enrique C. López una parcela de terreno ubicada en Villa Castañares, Dpto. Capital, para construcción de su vivienda.	621
" " " "	5123	" "	--- Reconoce crédito a favor de la Srta. Sofia Pacheco, por devolución de impuestos por contribución territorial.	621
" " " "	5124	" "	--- Declara autorizada licencia por estudios al Inspector de Dirección de Rentas don Mario G. Radich.	621
" " " "	5125	" "	--- Dispone transferencia de partidas dentro del Presupuesto de Dirección de Bosques y F. Agropecuario.	621 al 622
" " " "	5126	" "	--- Deja sin efecto el decreto 3493/58 que amplía la licencia concedida a la Srta. Emilia Manzur.	622
" " " "	5127	" "	--- Declara autorizada la licencia concedida a don Luis Llanso, Jefe de Fiscalización de Dirección de Rentas.	622
" " " "	5128	" "	--- Reconoce crédito a Rentas para devolución de impuestos a numerosos beneficiarios.	622
" " " "	5129	" "	--- Liquidada partida a favor de H. de Pagos del nombrado Ministerio.	622
" " " "	5130	" "	--- Adscribe a la Oficina de Compilación Mecánica de Contaduría Gral. a las empleadas de Dirección de Rentas Srtas Amelia Guchea y Sra. María M. de Villagra.	622
" " " "	5131	" "	--- Liquidada partida a la Municipalidad de Metán.	622
" " " "	5132	" "	--- Deja sin efecto la adjudicación de la parcela ubicada en la Finca Hacienda de Cachi a favor del Sr. Angel C. Mamanf.	622 al 623
" " " "	5133	" "	--- Prorroga la duración de la comisión encomendada al Ofic. 4º de Dirección de Inmuebles don Alberto Luis.	623
" " " "	5134	" "	--- Designa dibujante-cartógrafo de Dirección de Estadística é I. Económicas al Sr. Luis E. González.	623

EDICTOS DE MINAS:

Nº 3238	--- Presentado por José B. Tuñón --- Expediente Nº 2749—T.	623
Nº 3201	--- Presentado por Gerald Wehmer Expte. Nº 2830—W—	623
Nº 3134	--- Presentado por Alberto J. Harrinson Expte. Nº 2590—H.	623
Nº 3120	--- Presentado por Justo Omar Espinosa --- Expte. Nº 2370—E.	623

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3257	--- De la Municipalidad de la Ciudad de Salta, para la adquisición de dos camiones recolectores.	623 al 624
Nº 3256	--- De Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 537.	624
Nº 3239	--- De Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 536.	624
Nº 3221	--- De Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 535.	624

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 3178	--- Solicitado por José Ortega Morales.	624
---------	--	-----

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 3255	--- De Manuela Isolina Guzmán de Pavelich o Isolina Guzmán de Colque.	624
Nº 3254	--- De Jesús Heredia de Agüero.	624
Nº 3232	--- De Micaela García de Ruiz.	624
Nº 3230	--- De Cirila Ruiz de Arias.	624
Nº 3227	--- De Epifanio Fabián.	624
Nº 3226	--- De Jorge Rangil Martínez.	624
Nº 3215	--- De Philips Garzón.	624
Nº 3202	--- De José Gómez.	624
Nº 3195	--- De Alberto Furió.	624
Nº 3166	--- De Oscar Luna.	624
Nº 3165	--- De Abraham o Abraham José Yazlle o Yaslle o Yasye.	624
Nº 3164	--- De Telésforo Morales.	624
Nº 3122	--- De Jacoba Yañez.	624
Nº 3114	--- De Gracia Oiene de Gentile.	624
Nº 3113	--- De Corina Cuello de Carrazán.	625
Nº 3112	--- De Hermógenes Vallejos.	625
Nº 3111	--- De Santiago Erasmo Palacios.	625
Nº 3105	--- De Felipe Gutiérrez y Elvira Blanco de Gutiérrez.	625
Nº 3101	--- De José Ramón Ignacio Juárez.	625
Nº 3087	--- De Pasqualicchio, Rosa Gracia Jacobelli de.	625
Nº 3079	--- De Neras Francisco.	625
Nº 3073	--- De Carlos Villafañe.	625
Nº 3066	--- De María Esther López.	625
Nº 3063	--- De Segundo Figueroa.	625

REMATES JUDICIALES:

Nº 3253	--- Por: José Abdo -Juicio: Genovece Juan Antonio vs. Cruz Martina.	625
Nº 3252	--- Por: Aristóbulo Carral -Juicio: Medrano, Raúl Alejo vs. Martina Cruz.	625
Nº 3251	--- Por: Aristóbulo Carral -Juicio: Fco. Moschetti y Cía. vs. Gómez Rubén Darío.	625
Nº 3247	--- Por Miguel A. Gallo Castellanos -Juicio: Conrado Marcuzzi S. R. L. vs. Matinotti Libero Juan Pedro é Ilda Josefa Pastore de.	625
Nº 3246	--- Por Martín Leguizamón -Juicio: Carullo é Ibarra vs. Suc. Manuel Flores.	625
Nº 3245	--- Por: Martín Leguizamón -Juicio: Manuel I. Cordorí vs. Estanislao Miranda.	625
Nº 3243	--- Por José Alberto Cornejo --- Juicio: Guerra, Baltazar vs. Constantino Santoni.	625 al 626
Nº 3236	--- Por Francisco Pineda --- Juicio: Medina Agustina Rosario vs. Petanas Miguel.	626
Nº 3234	--- Por Gustavo Adolfo Bollinger --- Juicio: Herrero Lidia Massafra de vs. Massafra Eugenio.	626
Nº 3229	--- Por José Abdo Juicio: Gentile Francisco vs. Saravia, Matías Guillermo.	626

Nº 3192 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: José Marinaro vs. Víctor Castellani	626
Nº 3190 — Por Julio César Herrera — Juicio: Manuel Romero vs. Antar S. R. L.	626
Nº 3189 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Lorenzo Hermandos vs. López Agustín J.	626
Nº 3186 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Nicáñor Alejandro Chilo vs. José María Pastriana.	626
Nº 3176 — Por Arturo Salvatierra Juicio: Simón Jure S.R. L. vs. Agustín P. Urquiza.	626 al 627
Nº 3175 — Por Carlos Verduzco. Juicio: Chagra Pascual vs. Jiménez Antonio.	627
Nº 3169 — Por: Aristóbulo Carral Juicio: Banco Postal de Salta vs. Tomás Hampton Watson.	627
Nº 3167 — Por: Julio César Herrera Juicio: Fernández, Rufino vs. Manuel Luciano Colque.	627
Nº 3136 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Mena Antonio vs. Gavino Villena, Crisanto Angel	627
Nº 3135 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Armonía Olja Malamud vs. López Eliaz Z.	627

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 3050 — Solicitado por Célestino Ramón Colque.	627
---	-----

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 3140 — Solicitado por Chocobar, Marcos.	627
Nº 3139 — Solicitado por Barnikoski, Alejandro.	627 al 628

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 3244 — Juicio: Gasser Roca, Carlos vs. Vera, Bruno	628
---	-----

CITACION A JUICIO:

Nº 3233 — Juicio: Raúl Manuel Ocampo vs. Basilio Márquez.	628
Nº 3220 — Juicio: Bernarda Sosa de Pinto vs. Jesús Acostade Bejarano Marina Bejarano y Cruz Bejarano.	628
Nº 3198 — Juicio: Rivero de Morales vs. Morales Manuel Belisario	628

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S:

Nº 3250 — De Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de Salta, para el día 20 del actual.	628
Nº 3237 — De Radiodifusora General Güemes, Sociedad Anónima, para el día 30 de Marzo de 1959	628

AVISOS:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	628
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	628

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Decreto Nº 5089 — A.

SALTA, Febrero 24 de 1959.
Expediente Nº 1282—C—1959 (25/55 y 194/59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pvcia.

VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 329—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda la jubilación solicitada el 4 de enero de 1955 por don Julián Lázaro Cáceres; y

CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones que, al 14 de febrero del 1955, fecha en que cesó en el servicio, el peticionante contaba 45 años, 1 mes y 27 días de edad y 22 años, 6 meses y 24 días de servicios,

ATENTO al cuadro jubilatorio e informes de fojas 11/54 a 13/56; a lo dispuesto en los artículos 1, 3, 6, 8, y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041/49 y es artículos 30, 34, 45, 46, 48, 72, 88 y 89 del Decreto Ley 77/56 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 17/60

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 329—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 12 de febrero en curso, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º. — ACEPTAR que el señor Julián Lázaro Cáceres, abone en esta Institución, la suma de \$ 920.67 (Novecientos veinte pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional) mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de sus haberes jubilatorios, una vez acordado el beneficio, en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, formulado por la

Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles.

Art. 2º. — ACORDAR al ex-Tasador del Banco de Préstamos y Asistencia Social, señor Julián Lázaro Cáceres, Mat. Ind. Nº 3.922.871, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 77/56, con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, con un haber jubilatorio mensual de \$ 620.57 (Seiscientos veinte pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional con más la bonificación de \$ 200.— (Dosecientos pesos moneda nacional) que establece el artículo 34 del Decreto Ley 77/56, a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios.

Art. 3º. — Requerir de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, la transferencia de la suma de \$ 2.691.80 (Dos mil seiscientos noventa y un pesos con ochenta centavos m.nac.), en concepto de cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador en ejercicio del Poder Ejecutivo
Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.
Es Copia: -

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

Decreto Nº 5090 — A.

SALTA, Febrero 24 de 1959.
Expediente Nº 31.122/59.

VISTO en este expediente el Memorandum Nº 22 de fecha 18 de febrero del año en curso, en el cual se solicita autorización para la compra directa de cubiertas y cámaras, las que serán destinadas a los vehículos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que dicha provisión es de urgente necesidad ya que muchos de los vehículos del citado MI

nisterio se encuentran paralizados a causa del mal estado de las existentes;

Por ello y atento a que la misma se encuadra en las disposiciones del artículo 55—Inciso d) de la Ley de Contabilidad Nº 705, en la que textualmente dice: "Por razones de urgencia en que no pueda esperarse la licitación y que sean debidamente justificadas por;

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º. — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a adquirir en forma directa los repuestos que a continuación se detallan, a fin de poder poner con los mismos en funcionamiento los vehículos que se encuentran paralizados a causa del mal estado de los existentes:

- 10 (diez) cubiertas 600 x 16.
- 10 (diez) cámaras p/cubiertas 600 x 16.
- 1 (una) cubierta 710 x 15.
- 1 (una) cámara para cubierta 710 x 15.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo — Inciso I— Item 2— Principal a)1— Parcial 13 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador en ejercicio del Poder Ejecutivo
Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.
Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

Decreto Nº 5091 — G.

SALTA, Febrero 24 de 1959

Siendo un deber del Gobierno de la Provincia honrar la memoria del Gran Capitán y Libertador de América, General don José de San Martín, con motivo de cumplirse el día 25 del corriente mes el 181º Aniversario de su natalicio,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º. — Adherir el Gobierno de la Provincia de Salta, a los actos programados por el Comando de la Va. División de Ejército, en conmemoración del 181º aniversario del natalicio del Gran Capitán y Libertador de América, General don José de San Martín.

Art. 2º. — Dispónese la colocación de una ofrenda floral al pie del Monumento al Prócer en nombre del Gobierno de la Provincia, el día 25 del corriente mes a las 10.

Art. 3º. — La Municipalidad de la Capital, dispondrá la ornamentación correspondiente del Monumento que perpetúa la memoria del Gran Capitán.

Art. 4º. — Invítase al pueblo en general a concurrir a los actos programados en el presente decreto.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

Decreto Nº 5092 — G.

Salta, Febrero 24 de 1959.

Expediente Nº 5612/59 y 5615/59.

VISTAS las notas Nºs. 786 y 792— elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia, con fecha 18 del mes en curso, y atento lo solicitado en las mismas,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
en ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º. — Acéptanse las renunciaciones presentadas por el personal de Jefatura de Policía de la Provincia, que seguidamente se detalla:

a) del señor José Dardo Corbalán, en el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado a la Comisaría de "Coronel Moldes", desde el día 16 del mes en curso.

b) del señor Manuel Jorge López, en el cargo de Oficial Sub-Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado a la Guardia de Caballería, desde el día 11 del mes en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

Decreto Nº 5093 — G.

Salta, Febrero 24 de 1959.

Expediente Nº 5616/59.

VISTA la nota Nº 793 elevada por Jefatura de la Policía, con fecha 18 del mes en curso, y atento lo solicitado en la misma,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P. Ejec.
en ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º. — Reintégrese a sus funciones, desde el día 13 del mes en curso, al Oficial Ayudante don Guillermo Puentes, del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía de la Provincia, quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria con el 50% de sus haberes, cumpliendo el Servicio Militar obligatorio y haber sido dado de baja de las filas del Ejército.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

Decreto Nº 5094 — G.

Salta, Febrero 24 de 1959.

Expedientes Nºs. 5575/59, 5577/59, 5582/59, 5584/59, 5579/59, 5585/59.

— VISTAS las notas Nºs. 739, 742, 744, 747, 749 y 754, elevadas por Jefatura de Policía, con fecha 16 del actual y atento lo solicitado en las mismas,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
en ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º. — Suspéndese en el ejercicio de sus funciones al personal de Jefatura de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla:

a) al Cabo 1º don Mamerto Alancay, por el término de ocho días, desde el día 1º del mes en curso, por infracción al Art. Nº 1161 Inc. 5º del Reglamento General de Policía.

b) al Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don Carlos María Ulloa afectado a la Comisaría Seccional "Cuarta", por el término de ocho días, a partir del 1º del mes en curso, acusado del delito de evasión.

c) al Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don Héctor Américo Escotorín, afectado a la Comisaría Seccional "Cuarta", por el término de ocho días a partir del 1º del mes actual, acusado del delito de evasión.

d) al Cabo don Jorge Gerardo Salva y Agentes Adolfo Argañaraz, Mauro Liendro y Juan Lauzo Arias, todos afectados a la Comisaría Seccional "Cuarta", por el término de cinco días, a partir del 1º del mes actual, acusados del delito de evasión.

e) al Comisario don Feliciano Gregorio Guíñez, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado a la Comisaría de "Metán" por el término de ocho días a partir del 1º del mes en curso, acusado del delito de incumplimiento de los deberes de funcionario público.

f) al Agente don Gerónimo Martín Fernández, afectado a la Dirección de Investigaciones, por el término de ocho días, desde el día 16 del mes en curso, con obligación de prestar servicios; por ser reincidente en tres oportunidades en infracción al Inc. "b" Art. 5º del decreto Nº 3820/58.

g) al Cabo don Rens Saturnino Romero, afectado a la Comisaría Seccional Quinta, por el término de ocho días, desde el día 16 del mes en curso, con obligación de prestar servicios; por ser reincidente en tres oportunidades, en infracción al Inc. "b" Art. 5º del decreto Nº 3820/58.

h) al Agente don Enrique Urbano Yañez, afectado a la Comisaría Sección Quinta, por el término de ocho días, desde el día 16 del actual, en razón de ser reincidente en tres oportunidades en infracción al Inc. "b" Art. 5º del decreto Nº 3820/58 y con obligación de prestar servicios.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

Decreto Nº 5095 — G.

Salta, Febrero 24 de 1959.

Expediente Nº 5570/59.

— VISTO el memorandum "A" Nº 13/59 elevado con fecha 16 del mes en curso por la Secretaría General de la Gobernación, y atento lo solicitado en el mismo.

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el viaje realizado el día 14 del mes en curso, por la señora María Dolores Sánchez de Catán, Inspectora de Acción Social directa de la Gobernación y el chófer Sixto Ibañez, a la localidad de Cafayate, a fines de prestar auxilio a las víctimas del siniestro recientemente ocurrido en esa zona, debiendo así mismo Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, liqui-

dar los gastos de combustibles y viáticos correspondientes.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

Decreto Nº 5096 — G.

Salta, Febrero 24 de 1959.

Expediente Nº 1066/59.

— VISTO el memorandum B Nº 313 elevado por Secretaría General de la Gobernación con fecha 18 del mes en curso, acompañando la nota Nº 13/59 del Fiscalía de Estado, y atento lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
en ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º. — Ampliense los términos del decreto Nº 4006 dictado con fecha 15-XII-1958, dejándose establecido que el viaje autorizado para trasladarse a la ciudad de San Miguel de Tucumán, del doctor Gustavo Leguizamón, abogado de Fiscalía de Gobierno, es por vía aérea ida y vuelta y los viáticos a liquidar por Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, corresponderán a los días 16, 17, 18, 19 y 20 de febrero del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

Decreto Nº 5097 — G.

Salta, Febrero 24 de 1959.

Expediente Nº 5590/59.

— VISTA la nota Nº 70 elevada por Dirección Provincial de Turismo y Cultura, con fecha 17 del mes en curso, y atento lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
en ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el viaje realizado el día 17 de febrero del año en curso, por el Sub-Director de Turismo y Cultura, don Héctor J. Mollerach, a la provincia de San Salvador de Jujuy, a fin de interiorizarse sobre el funcionamiento de la Universidad Popular que desarrolla actividades en la capital de la Provincia citada, debiendo asimismo Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, liquidar un (1) día de viático.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

Decreto Nº 5098 — G.

Salta, Febrero 24 de 1959.

Expediente Nº 9835/58.

VISTO el presente expediente en el cual el señor Cayetano Carrasca Sub-Jefe de Policía solicita se le liquiden (14) catorce días de viáticos y pasajes en avión de Salta a Buenos Aires, por la Comisión efectuada en misión oficial desde el 29-VI-58 al 13-VII-58, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 8 vuelta de estos obrados,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
en ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el viaje realizado por el Sub-Jefe de Policía, señor Cayetano Carrasca,

en misión oficial encomendada por S. E. el señor Gobernador de la Provincia a la Capital Federal desde el día 29-VI-58 hasta el día 13-VII-58, por vía aérea.

Art. 2º. — Reconócese un crédito en la suma de Seis mil novecientos ochenta y un pesos con 50/100 moneda nacional (\$ 6.981.50 m.n.), a favor del señor Cayetano Carrescia, por concepto y carácter antes mencionado.

Art. 3º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de Seis Mil Novecientos Ochenta y Un Pesos Con 50/100 M/Nacional (\$ 6.981.50 m.n.), a favor de la Tesorería General de Policía, para que en cancelación del crédito reconocido precedentemente lo haga efectivo dicha cantidad a favor del beneficiario señor Cayetano Carrescia, Sub-Jefe de Policía, y con cargo de rendir cuenta.

Art. 4º. — El gasto dispuesto precedentemente se imputará al Anexo G— Inciso Unico— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondo N° 5, del Presupuesto Ejercicio 1958/1959

Art. 5º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Oficial 2º del Ministerio de G., J. é I. Pública

DECRETO N° 5099 —G.

Salta, 24 de febrero de 1959.
Expediente N° 10.112/58.

Vista las presentes actuaciones en las cuales la Dirección General del Registro Civil, eleva factura presentada por el Instituto Provincial de Seguro n° 1523, de fecha 11-XI-58, por la suma de \$ 1.320 m.n. correspondiente a la Póliza Plotante de Responsabilidad Civil, por la cobertura de este riesgo desde el 20-VII-58 al 9-X-58, por vía terrestre, y

CONSIDERANDO.

Que esta erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haber sido abonado en término ha caído en consecuencia en la sanción prevista por el artículo 35º de la ley de contabilidad N° 705/57;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3, de estos obrados,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º. — Reconócese un crédito en la suma de Un mil trescientos veinte pesos moneda nacional (\$ 1.320.— m.n.), a favor del Instituto Provincial de Seguros, correspondiente a la Póliza Plotante de Responsabilidad Civil, desde el 20-VII-58 al 9-X-58.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de Un mil trescientos veinte pesos moneda nacional (\$ 1.320.— m.n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Registro Civil, en cancelación del crédito reconocido en el artículo 1º del presente decreto, para que con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad al beneficiario Instituto Provincial de Seguro, en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo G, Inciso Unico, Deuda Pública, Principal 3, Parcial 5, Orden de Disposición de Fondos N° 5, del Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

DECRETO N° 5100 G.

Salta, Febrero 24 de 1959.
Expediente N° 5561/59.

—VISTA la renuncia interpuesta y atento lo requerido por el señor Fiscal de Gobierno,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por la señora Martha R. Lorenzo de Hernández, al cargo de auxiliar 5º, de Fiscalía de Gobierno, a partir del día 13 del mes en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5101 G.

Salta, Febrero 24 de 1959.

—Con motivo de llevarse a cabo en esta ciudad entre los días 26 al 28 del mes en curso, el Congreso de Intendentes y Presidentes de Comisiones Municipales de las distintas ciudades y localidades del interior de la Provincia; y

—CONSIDERANDO:

Que es necesario arbitrar los fondos correspondientes para la organización y realización del mismo.

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Quince mil pesos moneda nacional (\$ 15.000.— m.n.), para que con dicho importe se puedan atender los gastos que demande la realización del Congreso de Intendentes y Presidentes de Comisiones Municipales, a llevarse a cabo en esta ciudad entre los días 26 al 28 del mes de febrero en curso.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, deberá imputarse al Anexo D, Inciso 1, Item 2, Ot os Gastos, Principal a)1, Parcial 1, "Adhesiones", del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5102 G.

Salta, Febrero 24 de 1959.
Expediente N° 5697/59.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en notas N°s. 818 y 819 de fecha 12 del mes en curso,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º. — Déjase cesante desde el día 16 del mes en curso, al Sub-Comisario de Policía don Nicolás Mejías, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado a la Sub-Comisaría de "Mojototo" (Dpto. La Caldera), por encontrarse comprendido en los términos del decreto N° 4242/57.

Art. 2º. — Designase desde el día 16 del mes en curso, Sub-Comisario de Policía a don Juan Astrinaki, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Nicolás Mejías.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5103 E.

Salta, Febrero 24 de 1959.

—VISTO que el titular de la Dirección de Precios y Abastecimiento eleva su renuncia al cargo, manifestando que su conducta puede ser juzgada por los órganos de gobierno cuando lo crean conveniente, siendo su anhelo que la opinión pública conozca la actuación que ha observado durante su permanencia en la función que le fuera asignada;

Por ello,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase al señor Víctor Chalup la renuncia al cargo de Director de Precios y Abastecimiento, sin perjuicio de las investigaciones del caso, a que pueda dar lugar su actuación al frente de la citada repartición.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 5104 E.

Salta, Febrero 24 de 1959.

—VISTO la vacante existente y atento a la necesidad de designar Director de Precios y Abastecimiento,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º. — Designase al señor Alfonso Sansone, M. I. N° 3.955.874, Clase 1921, D. M. N° 63, Director de Control de Precios y Abastecimiento, con la asignación mensual que para dicho cargo fija el presupuesto general de gastos en vigor

Art. 2º. — El funcionario designado precedentemente deberá dar cumplimiento a lo establecido por el decreto N° 4673/56 y posteriormente llenar los requisitos correspondientes ante la Contaduría General y Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Julio A. Barbarán Alvarado
CHIERICOTTI

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 5105 G.

Salta, Febrero 24 de 1959.
Expediente N° 5541/59.

—VISTAS las presentes actuaciones en las cuales se adjunta para su liquidación y pago planilla en concepto de horas extraordinarias devengadas por el personal de la Secretaría General de la Gobernación, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del año 1958, en la suma de total de \$ 4.987.77 m.n., y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 20, de estos obrados,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de Tres mil novecientos ochenta y siete pesos con 77/100 moneda nacional (\$ 3.987.77 m.n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que ésta a su vez haga efectiva dicha cantidad, en la forma y proporción que le corresponda a los empleados de la Secretaría General de la Gobernación, en concepto de horas extraordinarias devengadas por los meses de noviembre y diciembre del año 1958.

Art. 2º. — El gasto dispuesto precedentemente se imputara a las siguientes partidas.
Anexo B, Inciso 1, Item 1, Ppal.

c)2, Parcial 5	\$ 3.529.—
A. Anexo B, Inciso 1, Item 1, Ppal.	"
e)2, Parcial 1	458.77
	<hr/>
	\$ 3.987.77

Orden de Disposición de Fondos N° 84

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Jefe Sección

DECRETO N° 5106-G

SALTA, Febrero 25 de 1959.

Expte. N° 5610|59.

VISTA la nota N° 465, elevada por la Escuela de Manualidades de Salta, con fecha 18 del mes en curso y atento lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
en ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor Miguel Ángel Chuchuy, al cargo de Auxiliar 3° (Personal de Servicio) de la Escuela de Manualidades Filial Orán, a partir del día 1° de marzo próximo.

Art. 2° — Designase al señor Pedro Muñoz—C. I. N° 80.825 —L. E. N° 7.219.799— en el cargo de auxiliar 3° (Personal de Servicio) de la Escuela de Manualidades Filial Orán, desde el día 1° de marzo próximo.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5107-G

SALTA, Febrero 25 de 1959.

Expte. N° 5670|59.

VISTA la terna elevada por la Municipalidad de Cafayate, para la designación del Juez de Paz Suplente en dicha localidad,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Artículo 1° — Designase Juez de Paz Suplente en la localidad de Cafayate, por el período legal de funciones que prevé el Art. 165° de la Constitución de la Provincia, al señor Marcelino Isidoro Torres (Clase 1921 — Matrícula N° 3.954.739).

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5108-G

SALTA, Febrero 25 de 1959.

Expte. N° 5620|59.

VISTA la nota N° 46-M-13, elevada por la Dirección General del Registro Civil con fecha 13 del mes en curso, y atento lo solicitado en la misma,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Artículo 1° — Designase a la señorita Evangelina del Valle Zerpa —L. C. N° 3.462.390— C. I. N° 73.673—, en el cargo de Auxiliar de la Oficina del Registro Civil de la ciudad de Metán, departamento del mismo nombre, a

partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5109-G

SALTA, Febrero 25 de 1959.

Expte. N° 9929|58.

VISTO el presente expediente en el cual el Ministerio del Interior, gestiona el pago de la factura presentada por la firma Transcontinental S. A., de Transportes C. e I., por un pasaje vía aérea de Salta a Buenos Aires, en ya orden fuera otorgada por el ex-Interventor Federal en la Provincia de Salta, doctor Domingo Nogués Acuña a favor de la señora Beatriz P. de Pandolfi, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 9 de estos obrados.

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Artículo 1° — Reconócese un crédito en la suma de Ochocientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional (\$ 850.— m.n.), a favor de la firma Transcontinental S. A. de Transportes C. e I., en concepto de un pasaje vía aérea de Salta a Buenos Aires, otorgado a la señora Beatriz P. de Pandolfi.

Art. 2° — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5110-G

SALTA, Febrero 25 de 1959.

Expte. N° 5381|59.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales la Cárcel Penitenciaria, solicita autorización para llamar a licitación privada para adquirir 800 m3. de arena para mosaico que será empleada en la fabricación de mosaico y zócalos en la fábrica del penal de la misma;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2, vuelta de estos obrados,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Artículo 1° — Autorízase a la Cárcel Penitenciaria, a llamar a Licitación Privada, para adquirir 800 m3., de arena, con destino a la fabricación de mosaico y zócalos en la fábrica del Penal de la misma, hasta un valor que no supere los Cien Mil Pesos Nacionales (\$ 100.000.— m.n.).

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D— Inciso III— Otros Gastos— Principal b) 1— Parcial 13— del Presupuesto Ejercicio 1958|1959, Orden de Disposición de Fondos N° 56, y deberán ser atendidos en su oportunidad con fondos de la cuenta "Valores a Regularizar" — Oficina de Compras y Suministros de la Cárcel Penitenciaria — Decreto N° 6220|57.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D— Inciso III— Otros Gastos— Principal b) 1— Parcial 13— del Presupuesto Ejercicio 1958|1959, Orden de Disposición de Fondos N° 56, y deberán ser atendidos en su oportunidad con fondos de la cuenta "Valores a Regularizar" — Oficina de Compras y Suministros de la Cárcel Penitenciaria — Decreto N° 6220|57.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5111-G

SALTA, Febrero 25 de 1959.

Expte. N° 5628|59.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales la Escuela de Ciencias Económicas de Salta, eleva factura presentada por el Instituto Provincial de Seguros, correspondiente a la Póliza N° 784, que cubre el riesgo de accidentes de trabajo del personal de servicios de la citada escuela, con vigencia desde el día 1° de noviembre de 1958 al 31 de octubre de 1959, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3, de esos obrados,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Artículo 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de Dos Mil Cuarenta y Seis Pesos con 17|100 Moneda Nacional (\$ 2.046.17 m.n.), a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, la que a su vez hará efectiva dicha cantidad al beneficiario Instituto Provincial de Seguros, en concepto de Póliza que cubre el riesgo de accidentes de trabajo del personal de servicio de la citada escuela y con cargo de rendir cuenta.

Art. 2° — El gasto dispuesto precedentemente se imputará al Anexo D— Inciso X— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 35— Orden de Disposición de Fondos N° 18, del Presupuesto —Ejercicio 1958|1959.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5112-G

SALTA, Febrero 25 de 1959.

Expte. N° 5491|59|

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales se gestiona el pago de la factura N° 1575 presentada por el Instituto Provincial de Seguros con cargo al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, correspondiente a la póliza N° 762— que cubre el riesgo de accidentes del trabajo del personal de servicio de la citada Secretaría de Estado, con vigencia desde el día 1° de noviembre de 1958 al 31 de octubre de 1959.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3, de estos obrados,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
en ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Artículo 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de Siete Mil Setecientos Setenta y Nueve Pesos con 91|100 Moneda Nacional (\$ 7.779.91 m.n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta a su vez con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a favor del Instituto Provincial de Seguros en concepto de la póliza que cubre el riesgo de accidentes del trabajo del personal de servicio del citado Departamento de Estado, con vigencia desde el día 1° de noviembre de 1958 al 31 de octubre de 1959.

Art. 2º — El gasto dispuesto en el presente decreto se imputará al Anexo D— Inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 35— Orden de Disposición de Fondos N° 108— del Presupuesto —Ejercicio 1958|1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5113—E.
SALTA, Febrero 25 de 1959.
VISTO

Que dentro del plan de desarrollo económico, la política impositiva es uno de los primordiales elementos para llevarlo a su fin, ya que con ello se proporciona al Estado los recursos y medios necesarios para la realización de las obras de promoción económica;

Que siendo los impuestos provinciales los únicos de su resorte directo, se hace necesario el análisis exhaustivo de cada uno de los gravámenes a fin de conocer sus ventajas y sus defectos desde el punto de su incidencia en la masa de contribuyentes y en la población misma, como así también el costo de recaudaciones, los sistemas de imposición y los medios de recaudación vigentes en la actualidad;

Que con la modificación integral de la política impositiva que se propugna, se procura convertir a ésta en un verdadero instrumento de política económica adecuándola a la dinámica actual;

Por ello,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
en acuerdo general de Ministros
DECRETA:

Artículo 1º — Créase con carácter "ad-hoc" la Junta de Planificación Impositiva, dotada de amplias facultades a los efectos de su mejor cometido, e integrada por el Director General, Sub-Director General, Inspector General, Asesor Letrado de la Dirección General de Rentas; Director General de Inmuebles, Director de Estadística e Investigaciones Económicas; Director de Bosques y Fomento Agropecuario; Jefe de Fiscalización Interna de la Dirección General de Rentas, don Luis Cajal, y Auditor del Banco Provincial de Salta, Contador Público Nacional señor Ernesto Eduardo Naclerio.

Art. 2º — La Junta designada precedentemente actuará en estricta colaboración con la Subsecretaría de Economía y Finanzas y será misión de la misma:

a) Hacer un estudio exhaustivo de cada uno de los rubros que componen el cálculo de recursos del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Provincia en lo que se refiere a los impuestos provinciales;

b) Abocarse, como primera medida, al estudio completo del Código Fiscal en vigencia y sus leyes complementarias, aconsejando las reformas al mismo a fin de adecuarlo a las necesidades de la Provincia, para poder convertirlo en un verdadero instrumento de política económica ágil y efectivo, trabajo que deberá estar realizado dentro de los sesenta días de la fecha;

c) Elevar un estudio estadístico de recaudación comparativa, año por año, a partir de 1954, de los impuestos provinciales, incidencia directa o indirecta de los mismos en la población y la relación porcentual de incidencia de cada impuesto con relación al total recaudado;

d) Aconsejar las medidas a adoptar a fin de evitar la evasión impositiva;

e) Realizar el estudio económico de los impuestos en base a su costo de recaudación;

f) Proyectar la reorganización de los organismos encargados directa o indirectamente de la fiscalización y percepción de los impuestos, tanto en la capital como en la campaña;

g) Proyectar una reglamentación que agilite los trámites y de facilidades administrativas para los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Art. 3º.— El cometido de la Junta de Planificación Impositiva deberá darse por terminada en forma completa dentro de los 120 días a partir de la fecha.

Art. 4º.— A los fines de su más eficaz desempeño, facilitase a la Junta para disponer la adscripción del personal que crea necesario, dependiente de cualquiera de las reparticiones públicas, tanto centralizadas como descentralizadas, y quedan éstas obligadas a prestar la colaboración que le sea requerida por el citado organismo.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Julio A. Barbarán Alvarado

Federico González Bonorino

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 5114 — E.

Salta, 25 de febrero de 1959.

—VISTO el artículo 11 del Decreto Acuerdo n° 1321 del 21 de julio de 1958, por el que se establece que todos los vehículos oficiales deberán cargar nafta en la Dirección de Arquitectura de la Provincia; salvo excepciones perfectamente justificadas, se podrá cargar nafta en los surtidores particulares; y,

CONSIDERANDO:

Que las justificaciones a que alude el artículo mencionado deben ser extendidas por autoridad competente, haciéndose necesaria su nominación expresa a los fines correspondientes;

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
en ejercicio del Poder Ejecutivo
En Acuerdo General de Ministros
DECRETA:

Artículo 1º. — Son facultades de justificación o autorización para que los vehículos oficiales puedan cargar nafta en cualquier surtidor particular, cuando las necesidades del servicio lo requieran, las emitidas por el señor secretario general de la Gobernación, subsecretarios de los Ministerios, jefe de policía, y/o las personas que reemplacen a dichos funcionarios en ausencia de ellos.

Art. 2º. — Comuníquese Publíquese. Insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Julio A. Barbarán Alvarado

Federico González Bonorino

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 5115-E

Salta, 25 de febrero de 1959.

Expediente N° 685-959

Visto la renuncia interpuesta y atento a lo solicitado por Dirección General de Rentas.

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor Miguel Marcelino Castillo, al cargo de auxiliar 4º de la Dirección General de Rentas.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5116-E

Salta, 25 de febrero de 1959.

Expediente N° 4308|1958.

Visto este expediente en el que Contaduría General acompaña copia de las resoluciones emitidas en los meses de octubre y noviembre ppdos., en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas;

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébanse las resoluciones N°s 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382 y 383 dictadas en los meses de octubre y noviembre de 1958, por Contaduría General de la Provincia, en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5117-E

Salta, 25 de febrero de 1959.

Expediente N° 692-1959.

Visto estas actuaciones en las que el procurador de la Dirección General de Rentas, don Alberto Félix Greni solicita ampliación de la licencia extraordinaria concedida por Decreto N° 3588|58, por el término de tres meses, sin goce de sueldo y a partir del 19 de febrero en curso;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1º. — Amplíase, por el término de tres meses, sin goce de sueldo y a partir del 19 de febrero en curso, la licencia acordada por decreto N° 3588|58, al procurador de la Dirección General de Rentas don Alberto Félix Greni, en mérito de encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 30 del decreto ley 622|1957.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5118-E

Salta, 25 de febrero de 1959.

Expediente N° 4548-1958.

Visto la solicitud de licencia presentada en razón de tener que incorporarse al servicio militar, según certificado expedido por la Aeronáutica Argentina corriente a fs. 2 y atento a lo informado por Contaduría General;

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1º. — Declárase autorizada la licencia que, por servicio militar, con el 50 por ciento de sus haberes y a partir del 5|12|57 al 20|6|58, le ha correspondido al obrero jornalizado de la Dirección de Inmuebles, don Mariano Lemos, de conformidad a las disposiciones del Art. 27 del decreto-ley N° 622|57.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5119-E

Salta, 25 de febrero de 1959.

Expediente N° 3369-1958.

Visto la ley N° 3207, promulgada el 19 de septiembre de 1959, por la que se declaran de utilidad pública y autoriza al Poder Ejecutivo a expropiar varios inmuebles, ubicados en el pueblo de Rosario de Lerma, para ser destinados a la ampliación de la escuela provincial "Doctor Francisco de Gurruchaga";

Por ello,

**El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Dispónese, con arreglo a las leyes en vigor, y demás disposiciones pertinentes, la expropiación de los siguientes inmuebles ubicados en el pueblo de Rosario de Lerma, señalados en la nomenclatura que a continuación se consigna;

- Catastro 443, parcela 2 de la manzana 11, sección E;
- Catastro 407, parcela 3 de la manzana 11, sección E;
- Catastro 426, parcela 4 de la manzana 11, sección E.

Art. 2º. — Los trámites para el cumplimiento de las mencionadas expropiaciones se realizarán por intermedio de la Dirección General de Inmuebles, sin perjuicio de las intervenciones que le correspondan al señor Fiscal de Gobierno.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se tomará de Rentas Generales con imputación a la Ley N° 3207 sancionada el 12 de septiembre de 1958 y promulgada el 19 del mismo mes y año.

Art. 4º. — Dónase al Consejo General de Educación los inmuebles mencionados en el Art. 1º, con destino a la ampliación de la escuela provincial "Doctor Francisco de Gurruchaga", de la localidad de Rosario de Lerma.

Art. 5º. — A los fines consiguientes, pase a la Dirección General de Inmuebles, Fiscalía de Gobierno y Escribanía de Gobierno.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI**

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P

DECRETO N° 5120-E

Salta, 25 de febrero de 1959.

Expediente N° 633-1959.

Visto la solicitud de licencia presentada en razón de tener que incorporarse al servicio militar, según Cédula de Incorporación corriente a fs: 3 y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Declárase autorizado una licencia con goce del 50% de sus haberes, a partir del 2 de febrero del año en curso, al oficial 5º de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, don Gregorio Welindo Reynoso, mientras dure su permanencia en las filas del Ejército, por encontrarse comprendida en las disposiciones del Art. 27º del Decreto-Ley N° 622/57.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI**

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 5121-E

Salta, 25 de febrero de 1959.

Expediente N° 495-1959.

Visto estas actuaciones en la que doña Pe-

trona Oviedo solicita se contemple la posibilidad de autorizarla para establecerse en el lote fiscal N° 7 "Tranquitas" con una precaria casita; y.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario informa tratarse de una anciana que vive sola y no posee ninguna propiedad contando únicamente, con una pequeña majada, medio de vida con que se mantiene;

Que igualmente aconseja se resuelva favorablemente el pedido en cuestión con las reservas del caso a fin de que sus animales no causen daños a los trabajos del vivero;

Por ello,

**El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Autorízase, en forma precaria y gratuita, a doña Petrona Oviedo --L. C. N° 3.306.215— a ocupar un terreno de dimensiones reducidas adyacente al vivero forestal de Tartagal, para que instale su casa habitación provisoria, plantando unos árboles frutales y apacente su majada; debiendo cuidar que ésta no cause daños a los trabajos y plantaciones del vivero aludido.

Art. 2º. — Establézese, en caso de que fuera, necesario al gobierno de la provincia el mencionado terreno, la precarista, sin más trámite, deberá proceder a su inmediata desocupación, no teniendo derecho a indemnización o pago de suma alguna.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI**

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P

DECRETO N° 5122-E

Salta, 25 de febrero de 1959.

Expediente N° 344-1959.

Visto estas actuaciones en las que el señor Enrique Carmelo López solicita, con destino a la construcción de su vivienda propia, la adjudicación de la parcela 2 de la manzana 52, sección A, catastro 13.790 ubicada en Villa Castañares, departamento Capital; y.

CONSIDERANDO:

Que la ley 1338, con una finalidad social, autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal cuando fuesen destinados a la vivienda familiar;

Que el recurrente se encuentra comprendido en las disposiciones de la mencionada ley, careciendo de bienes inmuebles y tratándose de una persona de recursos económicos limitados;

Que habiéndose cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigencia, no existen inconvenientes para resolver favorablemente lo solicitado;

Por ello, atento a los informes producidos por la Dirección General de Inmuebles y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

**El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Adjudicase al señor Enrique Carmelo López, con destino a la construcción de su vivienda propia, la parcela N° 2 de la manzana 52, sección A, ubicada en Villa Castañares, Departamento Capital, con una superficie de 299 metros cuadrados, al precio de \$ 11.980 m/n., (once mil novecientos ochenta pesos moneda nacional), de conformidad a las disposiciones del decreto N° 4681 y sus modificaciones posteriores.

Art. 2º. — Tome conocimiento la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y, en

su oportunidad, pasen las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno a los fines pertinentes.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI**

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

Decreto N° 5123 — E.

Salta Febrero 25 de 1959.

Expediente N° 551-959.

—VISTO este expediente por el que Dirección General de Rentas gestiona la devolución a favor de la señorita Sofia Pacheco, del importe abonado en concepto de contribución territorial correspondiente a los años 1947 a 1953, aplicado indebidamente;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Reconocese un crédito por la suma de \$ 329.70 m/n. (Trescientos veintinueve pesos con 70/100 m/n), a favor de la señorita SOFIA, PACHECO, por devolución de impuestos en la siguiente forma y proporción:

Devolución Contribución Territorial		
Sofia Pacheco	Año	1947
"	"	" 1948
"	"	" 1949
"	"	" 1950
"	"	" 1951
"	"	" 1952
"	"	" 1953

" 329.70

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 329,70 m/n., (Trescientos veintinueve pesos con 70/100 moneda nacional), para que proceda a hacer efectivo a su beneficiaria el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo G. Inciso Unico, Deuda Pública, Principal 3, Parcial 5, Orden de Disposición de Fondos N° 5 del presupuesto ejercicio 1958/1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI**

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 5124 E.

Salta, Febrero 25 de 1959.

Expediente N° N°s. 4415/58 y 4621/58.

—VISTO el decreto N° 3587, dictado en fecha 27 de noviembre de 1958 por el que se declara autorizada la licencia por razones de estudio con goce de sueldo y a partir del día 12 del mismo mes y año, correspondiente al Inspector de la Dirección General de Rentas; don Mario Garrido Radich; y

—CONSIDERANDO:

Que el citado empleado no hizo uso de la licencia acordada por el mencionado decreto, so licitando en cambio siete días a partir del 5 de diciembre de 1958;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 10,

**El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Déjase sin efecto lo dispuesto por decreto N° 3587, dictado en fecha 27 de noviembre de 1958.

Art. 2º.— Declárase autorizada la licencia por razones de estudio, con goce de sueldo y a partir del 5 de diciembre de 1958, que le corresponde al Inspector de la Dirección General de Rentas, don Mario Gerardo Radich, por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 33 del decreto ley N° 622/57.

Art. 3º.— El empleado expresado precedentemente deberá presentar constancia escrita de las pruebas rendidas, expedida por las autoridades educacionales correspondientes.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 5125 E.

Salta, Febrero 25 de 1959.
Expediente N° 514/59.

—VISTO la transferencia de partidas solicitada en estas actuaciones por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, a fin de reforzar partidas de su presupuesto cuyos saldos resultan actualmente insuficientes para atender a necesidades imprescindibles; y

—CONSIDERANDO:

Que las mencionadas transferencias se encuentran comprendidas en las disposiciones del artículo 1º de la Resolución N° 278/58, dictada por Contaduría General en ejercicio de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fueran conferidas por decreto ley N° 753/58;

Por ello, y atento a lo informado por esa repartición a fs. 2,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º.— Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario actualmente en vigor, Orden de Disposición de Fondos N° 51:

Anexo C, Inciso VII, Otros Gastos Ppal. a)1: Parcial 17 "Estud. Comis. y misiones especiales" \$ 20.000.— para reforzar el Parcial 39 "Útiles, libros, impres. encuad." \$ 20.000.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es Copia:

Santiago F. Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 5126 E

Salta, Febrero 25 de 1959.
Expediente N° 4278/58.

—VISTO estas actuaciones por las que Dirección General de Rentas solicita se deje sin efecto el decreto N° 3493 del 20 de noviembre de 1958, por el que se amplía la licencia gremial de la señorita Emilia Manzur, Auxiliar Mayor de esa repartición, por el término de cinco días, por cuanto no hizo uso de la prórroga acordada por el mismo;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 6,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase sin efecto el decreto N° 3493 del 20 de noviembre de 1958.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5127 E.

Salta, Febrero 25 de 1959.
Expediente N° 655/59.

—VISTO la solicitud de licencia, extraordinaria presentada y atento a lo informado por Contaduría General.

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º.— Declárase autorizados a partir del 18 de febrero en curso, seis (6) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al Jefe de Fiscalización de la Dirección General de Rentas, don Francisco Luis Llansó, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del decreto ley N° 622/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 5128 E.

Salta, Febrero 25 de 1959.
Expediente N° 4059/58.

—VISTO este expediente por el que Dirección General de Rentas solicita se liquide a su favor la suma de \$ 675.40 m/n., para ser aplicada al pago de devolución de Impuestos Inmobiliario conforme a la Resolución N° 207 de dicha Repartición;

Por ello, atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado, ha caído bajo sanción del art. 35º de la ley de contabilidad, según informe de Contaduría General,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese un crédito por la suma de \$ 675.40 (Seiscientos setenta y cinco pesos con 40/100 moneda nacional), a favor de los beneficiarios que a continuación se detallan:

Mercades Vda. de Medina	\$ 55.80
Ing. y Ref. San Martín del Tabacal	" 54.—
S. A.	" 565.40
Nélida Juri	
	<hr/>
	\$ 675.40

Art. 2º.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5129 E.

Salta, Febrero 25 de 1959.
Expediente N° 634/59.

—VISTO estas actuaciones en la que se gestiona el pago de las planillas de horas extraordinarias devengadas por el Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas durante el mes de noviembre de 1958, las que en total ascienden a la suma de \$ 366.12 m/n.;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébanse las planillas de horas extraordinarias que corren agregadas a estas actuaciones, devengadas por el Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras

Públicas durante el mes de noviembre de 1958, las que en total ascienden a la suma de \$ 366.12 m/n. (Trescientos sesenta y seis pesos con doce centavos moneda nacional).

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General líquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 366.12 m/n. (Trescientos sesenta y seis pesos con doce centavos moneda nacional para que ésta a su vez la haga efectiva al beneficiario de la planilla aprobada por el artículo anterior, debiendo imputarse dicha erogación a las siguientes partidas de la ley de presupuesto en vigencia: Orden de Disposición de Fondos N° 26:

Anexo C, Inciso I, Item 1, Ppal.	
c)2, Parcial 5	\$ 324.—
Anexo C, Inciso I, Item 1, Ppal.	
e)2, Parcial 1	" 42.12
	<hr/>
	\$ 366.12

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5130 E.

Salta, Febrero 25 de 1959.
Expediente N° 615/59.

—VISTO lo solicitado por Dirección General de Rentas en la nota corriente a fs. 1,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º.— Adscribese a la Oficina de Compilación Mecánica de Contaduría General de la Provincia, a las empleadas de Dirección General de Rentas, señorita Amelia Guchea y Sra. María Mendoza de Villagra, a partir del día 18 de febrero en curso y mientras duren las tareas de confección de padrones correspondientes al Impuesto Inmobiliario del corriente año.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5131-E

Salta, 25 de febrero de 1959.
Expediente N° 1665/1958.

Visto estas actuaciones en las que la Municipalidad de Metán procura el reintegro de los fondos que la misma invertiera en la construcción de una pista de aterrizaje; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Vialidad de Salta produce informes de fs. 5 a 9 en que consta la realización de dichos trabajos y fija su monto de inversión en la suma de \$ 19.050 m/n.

Que por tratarse de una obra realizada en 1958 corresponde imputarse dicho gasto a la deuda atrasada correspondiente al Plan de Obras;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1º.— Previa intervención de Contaduría General, líquidese por su Tesorería General, a favor de la Municipalidad de Metán, con cargo de oportuna rendición de cuenta documentada de su inversión, la suma de \$ 19.050 m/n., (Diez y nueve mil cincuenta pesos moneda nacional) en concepto de reintegro por gastos abonados por la misma en la construcción de una pista de aterrizaje en el

práje denominado, Santa Rosa, gasto que deberá imputarse al Anexo H, Inciso V, Pago deuda atrasada, Fondos provinciales, ejercicio 1958/1959, del Plan de Obras Públicas en vigor.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 5132-E

Salta, 25 de febrero de 1959.

Expediente N° 4638-1959.

—VISTO estas actuaciones en las que el señor Clemente Mamani solicita la adjudicación de la parcela 4 ubicada en la manzana 13— catastrada 381 de la Finca Hacienda de Cachi, que fue adjudicada por Decreto N° 14.477 a favor del señor Angel Custodio Mamani; y

CONSIDERANDO:

Que por nota que corre apregada a fs. 24 de este expediente, el señor Angel Custodio Mamani hace renuncia a la adjudicación del mencionado lote;

Que el recurrente se encuentra comprendido en las disposiciones de la Ley 1333, careciendo de bienes inmuebles y tratándose de una persona de recursos económicos limitados;

Que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigencia en materia de adjudicaciones, no existen inconvenientes para resolver favorablemente lo solicitado;

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles y por la Municipalidad de Cachi, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno;

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase sin efecto la adjudicación de la parcela 4, manzana 13— catastro 381 ubicada en la finca Hacienda de Cachi, dispuesta por decreto N° 14.477 de fecha 17 de mayo de 1955 a favor del señor Angel Custodio Mamani.

Art. 2º.— Adjudicase al señor Clemente Mamani la parcela 4 de la manzana 13— catastro n° 381 ubicada en la Finca Hacienda de Cachi, con una superficie de 813.15 m², al precio de \$ 569.— municipal (quinientos sesenta y nueve pesos moneda nacional).

Art. 3º.— Tome conocimiento la Dirección General de Inmuebles a sus efectos y, en su oportunidad, pasen las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno a los fines pertinentes.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

Decreto N° 5133 — E.

Salta, Febrero 24 de 1959.

Expediente N° 648/1959.

VISTO que la Dirección General de Inmuebles solicita sea prorrogada la duración de la comisión que en las localidades de La Merced y El Carril viene efectuando el Revalúo General contemplado en el Plan de Obras para el año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que la importancia de los levantamientos parcelarios que se efectúan y la reducción de los días asignados a la comisión conforme a la reglamentación vigente en materia de viáticos y movilidad, resulta insuficiente para llenar su cometido.

Por ello,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1º.— Prorrógase hasta el día 28 de febrero en curso, la comisión encomendada al oficial 4º de la Dirección General de Inmuebles don Alberto Luis el día 14 de enero último, en mérito a hacerse imposible la terminación de las tareas que se le encomendara dentro de un plazo de 30 días que establece el reglamento de viáticos y movilidad, conforme a lo prescripto en el artículo 4º del Decreto-Acuerdo N° 930-1958.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 5134-E

Salta, 25 de febrero de 1959.

Expediente N° 4251-958.

Visto este expediente en el que corren los antecedentes relacionados con el llamado a concurso para la designación de un dibujante-cartógrafo en la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas; cargo que se hace de imprescindible provisión a fin de que dicho organismo pueda dar cumplimiento urgente a la elaboración de la cartografía censal para el relevamiento general de 1960; y

CONSIDERANDO:

Que el trabajo de referencia debe ser elaborado dentro de término de acuerdo a directivas y coordinación con el organismo nacional técnico sobre la materia;

Que por la razón apuntada éste sería un caso de excepción a las disposiciones del decreto acuerdo N° 4242/58, de racionalización administrativa y contención de gastos;

Por ello,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1º.— Designase dibujante-cartógrafo, por el tiempo que demande la realización de los trabajos precedentemente enunciados, dependiente de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas, al señor Luis E. González, Matrícula Individual N° 7216.361.

Art. 2º.— Asígnase la suma de \$ 2.700 m/n mensuales, al personal nombrado por el artículo anterior, gasto que deberá ser imputado al Anexo C, Inciso 6, Otros Gastos, Principal 1)1, Parcial 44 "Gastos de Censos" del presupuesto vigente, Orden de disposición de fondos N° 50.

Art. 3º.— El empleado designado por el artículo 1º deberá dar cumplimiento a lo establecido por decreto N° 4673/56 y posteriormente llenar los requisitos correspondientes ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones y Contaduría General de la Provincia.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

EDICTOS DE MINAS

N° 3238 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de La Poma, presentada por el señor José B. Tujón y transferida al señor Francisco Hernández en expediente número 2749—T, el día diecisiete de Abril de 1958, a horas diez y cinco

minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia P. R. la cumbre más alta del Nevado de Acay se miden 1.000 metros al Norte para llegar al punto de partida P. P.; de allí tomamos 5.000 metros al Este para llegar al punto A; de allí tomamos 4.000 metros al Norte llegando al punto B; de allí tomamos 5.000 metros al Oeste llegando al punto C; de allí tomamos 3.000 metros al Sud llegando al punto de partida P. P., cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 21 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Febrero 26 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 5 al 18/3/59.

N° 3201 — Solicitud de permiso para explotación y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Rosario de Lerma presentada por el señor Gerald Wehmer en expediente número 2830—W el día dieciocho de Junio de 1958 a horas doce.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Desde la Escuela Nacional de Pascha que se ubica a aproximadamente 8500 metros azimut 7º desde la Casa del Inca se miden 800 metros azimut 180º, 2500 metros azimut 270 8.000 mts. azimut 360º y finalmente 2500 metros azimut 90º para cerrar la superficie solicitada.—

La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 24 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 27 de 1959.

e) 3 al 16/3/59

N° 3184 — Permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categorías en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Los Andes, presentada por el señor Alberto J. Harrison en expediente N° 2590-H el día dieciseis de septiembre de 1957 a horas diez y diez minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste de la mina La Paz 4ta. que figura en el Padrón de Minas bajo C. 1197, se miden con rumbo Norte 2000 metros cuyo extremo será el esquinero Sudoeste de un rectángulo de 4.000 al Norte por 3.000 metros al Este, cerrándose 2.000 hectáreas de este cateo solicitado. Dentro de la zona solicitada resulta ubicada la cantera de mármol denominada "Magdalena", Expte. N° 62.296-E-55. A lo que se proveyó. Salta, 1º de octubre de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese

hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos

Salta, febrero 24 de 1959.

A. Escalada Iriondo, Sec. interino.

e) 26|2 al 11|3|59

Nº 3120 — Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Cloruro de Sodio, Mina denominada "Isabelita", ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el Sr. Justo Omar Espinosa en Expediente número 2370—E, el día dieciséis de Enero de 1957 a horas diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia la Casilla de bombas para provisión de agua a la Refinería "La Casualidad" y se midieron 2.400 metros azimut 125°.— El punto de extracción de la muestra de la mina solicitada resulta ubicada dentro del cateo Expte. Nº 62.102—E—55, solicitada por el mismo interesado.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 13 de 1958.— Regístrese en el protocolo de Minas (Art. 118 C. de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (Art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (Art. 131 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Fíjase la suma de diez mil pesos moneda nacional (m\$N. 10.000), el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (Art. 6º Ley Nº 10.273).— Notifíquese, repóngase, fecho, resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, de 1958.

e) 17, 26|2 9|3|59.

LICITACION PUBLICA

Nº 3257 — Municipalidad de la ciudad de Salta
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente, a horas 11, para la presentación de las propuestas de adquisición de dos camiones recolectores con destino a los servicios de limpieza. Los pliegos respectivos pueden retirarse de la oficina del suscripto en días hábiles. — Salta, 9 de marzo de 1958.

CESAR ABREHU BRIZUELA

Jefe de Despacho

e) 10|3|59

Nº 3256 — Yacimientos Petroliferos Fiscales
LICITACION PUBLICA YS. Nº 537

"Llámase a licitación pública YS. Nº 537, para transporte de personal desde Tartagal a Campamento Tranquitas, cuya apertura se efectuará el día 24 de marzo del corriente año, a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de YPF, del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados, podrán efectuar sus consultas y solicitar pliegos de condiciones, en la mencionada oficina de esta administración y en la representación legal de YPF, sita en Deán Funes 8, Salta".

Administrador Yacimiento Norte

e) 10 al 16|3|59

Nº 3239 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. Nº 536.

"Llámase a Licitación Pública YS. Nº 536, para la contratación de mano de obra para el desmontaje de cañerías de conducción de

Agua.— Vespucio, cuya apertura se efectuará el día 21 de Marzo del corriente año, a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados, podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos de Condiciones, en la mencionada Oficina de esta Administración y en la Representación Legal de Y. P. F., sita en Deán Funes 8, Salta.

ADMINISTRADOR YACIMIENTO NORTE

e) 5 al 11|3|59.

Nº 3221 YACIMIENTOS PEROLIFEROS FISCALES

LICITACION PUBLICA YS Nº 535

Llámase a licitación pública YS. Nº 535, para la entrega en concesión del Mercado en el Campamento Vespucio y que actualmente atiene de la Proveeduría de Y. P. F.

Los interesados, podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos de condiciones, sin cargo alguno, en la Representación Legal de Y. P. F., sita en Deán Funes 8, Salta y en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio, lugar éste donde serán abiertas las propuestas el día 20 de marzo de 1959 a las 10 horas.

ADMINISTRADOR DEL YACIMIENTO NORTE

e) 3 al 16|3|59

EDICTOS CITATORIOS

Nº 3178 — Ref. Expte. Nº 1601|58 — José Ortega Morales s. b. p. 133|2

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el art. 233 del Código de Aguas se hace saber que José Ortega Morales tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública a su nombre para irrigar con una dotación de 3, 1|segundo, a derivar del río Colorado (márgen izquierda), carácter permanente y a Perpetuidad, una superficie de 6 Has. del inmueble Lotes "I" y "J" de la Colonización "B", catastro Nºs. 1231 y 1232 ubicado en Santa Rosa, Distrito Saucelito, Departamento Orán, a desmembrarse de la concesión originaria de los inmuebles "La Toma" 500 l|seg. y "La Toma y "Santa Rosa" 1.500 l|seg. otorgada por decretos Nºs. 14069|31 y 3981|40.

ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS DE SALTA

e) 25|2 al 10|3|59

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3255. — SUCESORIO -- El juez de primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Manuela Isolina Guzmán de Pavlich o Isolina Guzmán de Colque. Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".

Salta, 15 de diciembre de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno

Secretario

e) 10|3 al 22|4|59

Nº 3254 — El doctor José Ricardo Vidal Frías, juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Jesús Heredia de Agüero. — Aníbal Urribarrí, secretario. — Salta 19 de febrero de 1959.

e) 10|3 al 22|4|59

Nº 3232 — El Sr. Juez de Primera Instancia 5a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Micaela García de Ruiz, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Febrero 27 de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 5|3 al 17|4|59.

Nº 3230 — El Señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cirila Ruiz de Arias, para que hagan valer sus derechos, Salta, Febrero 27 de 1959. Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario

e) 4|3 al 16|4|59

Nº 3227 — EDICTO SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Santos Epifanio Fabián.

Salta, 12 de Diciembre de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario

Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación.

e) 4|3 al 16|4|59

Nº 3226 — EDICTO SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, cita y emplaza a los acreedores y herederos de Jorge Rangil Martínez, por 30 días.

Salta, 28 de Noviembre de 1958.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 4|3 al 16|4|59

Nº 3215 — SUCESORIO

El señor Juez de Quinta Nominación Civil de la Ciudad de Salta cita por treinta días a herederos y acreedores de don Philips Garzón, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. Salta, veintisiete de Febrero de 1959. Waldemar Simesen — Secretario.

e) 3|3 al 15|4|59.

Nº 3202 — EDICTO CITATORIO

El doctor Antonio J. Gómez Augier Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jorge Gómez para que hagan valer su derecho, Salta, Febrero 26 de 1959.

Waldemar Simesen — Escribano Secretario.

e) 3|3 al 15|4|59

Nº 3195 — EDICTOS.

El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo C. y C., 3ra. Nominación, Dr. Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Alberto Furió.

Salta, 23 de Febrero de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 27|2 al 13|4|59.

Nº 3166 — Antonio José Gómez Augier, Juez Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Oscar Luna. — Salta, febrero 12 de 1959. — Waldemar A. Simesen, escribano secretario.

e) 23|2| al 7|4|59

Nº 3165 — EDICTO SUCESORIO. El juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, Civil y Comercial, Antonio J. Gómez Augier, declara abierto el juicio sucesorio de don Abraham o Abraham José Yazlle o Yazlle o Yasye, y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del mismo. — Salta, Febrero 17 de 1959 — Waldemar A. Simesen, escribano secretario.

e) 17|2 al 7|4|59

Nº 3164 — El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Telésforo Morales. — Salta, febrero de 1959. — Agustín Escalada Yriondo, secretario.

e) 23|2| al 7|4|59.

Nº 3122 — EDICTO SUCESORIO. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña: JACOBA YAÑEZ.— Salta, Febrero 15 de 1959.
Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 18-2 al 3-4-59

Nº 3114 — EDICTOS.

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Gracia Oiene de Gentile.— Salta, 5 de Febrero de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 17/2 al 1º/4/59.

Nº 3113 — SUCESORIO.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Quinta Nominación, Doctor Antonio A. Gómez Augier, se hace saber a los herederos y acreedores que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Corina Cuello de Carrazán.— Salta 4 de Febrero de 1959.— Dr. Humberto Alias D' Abate, Secretario.

e) 17/2 al 1º/4/59.

Nº 3112 — SUCESORIO.

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Quinta Nominación Doctor Antonio A. Gómez Augier, se hace saber a los herederos y acreedores, que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Hermógenes Vallejos.— Salta, 4 de Febrero de 1959.— Dr. Humberto Alias D' Abate, Secretario.

e) 17/2 al 1º/4/59.

Nº 3111 — SUCESORIO.

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª. Instancia y 5ª. Nominación, doctor Antonio A. Gómez Augier, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Santiago Brasmo Palacios, citándose y emplazándose a herederos y acreedores por el término de Treinta días.— Salta, 5 de Febrero de 1959.— Dr. Humberto Alias D' Abate, Secretario.

e) 17/2 al 1º/4/59.

Nº 3105 — SUCESORIO.

José R. Vidal Frías, Juez Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Felipe Gutiérrez y Elvira Blanco de Gutiérrez.— Salta, 12 de Febrero de 1959.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 13/2 al 30/3/59.

Nº 3101 — Antonio J. Gómez Augier, Juez en lo Civil y Comercial de 5ª. Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de José Ramón Ignacio Juárez en los autos "Sucesorio de Juárez José R. I."

Salta, Febrero 3 de 1959.
HUMBERTO ALIAS D' ABATE, Secretario.

e) 13/2 al 30/3/59.

Nº 3087

El Sr. Juez de Primera Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial Interinamente a cargo del mismo, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña PASQUALICCHIO Rosa Gracia Jacobelli de.— Salta, 14 de Noviembre de 1958.

e) 6/2 al 23/3/59.

Nº 3079 — EDICTO: El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don NERAS, FRANCISCO. Salta, 10 de Diciembre de 1958.

Habitada la feria de Enero de 1959.
Agustín Escalada Yriondo. — Secretario
e) 4/2 al 1/3/59

Nº 3073 — EDICTOS: El Sr. Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS VILLAFANE para que hagan valer sus derechos.

Salta, Febrero 2 de 1959.
Dr. MALLO Mogro Moreno — Secretario
e) 4/2 al 19/3/59

Nº 3066 — EDICTO SUCESORIO:

Dr. ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MARIA ESTHER LOPEZ. Salta diciembre de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 4/2 al 19/3/59

Nº 3063 — EDICTO: El señor juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial a cargo interinamente del doctor Angel J. Vidal, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Segundo Figueroa

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.
e) 3/2 al 18/3/59

REMATES JUDICIALES

Nº 3253 — Por: JOSE ABDO. — JUDICIAL

Un inmueble "Villa San Antonio. Base \$ 533.33% El día 30 de marzo de 1959, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros Nº 306, de esta ciudad, remataré, con la base de quinientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos m/n., o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal: un inmueble ubicado en "Villa San Antonio" de esta ciudad, inscripto a folio 92, libro 171, asiento 2, manzana 114 "p" parcela 7, sección "E" plano Nº 1316, catastro Nº 20.869 de R. I. de la Capital, sobre la calle Florida, entre Delfín Leguizamón e Independencia. Superficie 256.50 metros cuadrados.

Ordena: el señor juez de paz letrado secretaria Nº 3, en el juicio caratulado "Ejecutivo, Cenovece Juan Antonio vs. Cruz Martina", Expte Nº 163.57. Señala el 30% en el acto del remate, saldo una vez aprobada la subasta por el señor juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en el BOLETIN OFICIAL y diario "El Intransigente". Con habilitación de Feria. — José Abdo, martillero público, Caseros Nº 306, ciudad.

e) 10/3 al 1/4/59

Nº 3252 — Por: ARISTOBULO CARRAL

Judicial — Inmueble ciudad — Base \$ 5.200%

El día lunes 6 de abril de 1959, a las 17 horas, en mi escritorio de la calle B. Mitre Nº 447, ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de cinco mil doscientos pesos m/n., o sea las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble de propiedad del demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad en la calle Anzoátegui, entre las de Mitre y Balcarce e individualizado como sigue: medidas: 15 metros de frente por 48 mts. de fondo, dentro de los siguientes límites: al Norte con el lote 9; al Sud con la calle Anzoátegui; al Este con el lote 3 y al Oeste con los lotes 5 y 8, encontrándose subdividido en parcelas 12 y 13 con catastros Nºs. 1316 y 9573. Nomenclatura catastral: sección H, manzana 1, parcela 13, partida Nº 9573. Títulos: registrados al folio 84, asiento 2 del libro 118 de R. I. Capital. Gravámenes: enunciados en el oficio de la D. G. I. que rola a fs. 51 en autos. Publicación edictos por 15 días BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño" y tres días diario "El Intransigente", con habilitación feria Semana Santa. Señala 30%. Comisión car

go comprador. Juicio: "Consignac. Alquileres Medrano, Raúl Alejo c/ Martina Cruz. Expte. Nº 3682/52". Juzgado de paz letrado Nº 2. — Salta, 10 de marzo de 1959.

e) 10/3 al 1/4/59

Nº 3251 — Por: ARISTOBULO CARRAL Judicial — Heladera familiar "Servel" — juego living de cuero y máquina escribir — Sin Base

El día miércoles 18 de marzo de 1959, a las 18 horas, en mi escritorio: B. Mitre Nº 447, ciudad, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: una heladera familiar marca "Servel" a kerosene, modelo U R 303 A-Serie Nº 609181, esmaltada color blanco en buen estado; un juego de sillones para escritorio, tapizado en cuero color marrón, compuesto de un sofá, dos sillones y una silla butaca, en buen estado y, una máquina de escribir para escritorio, marca "Torpedo", de 80 espacios, color negro Número 499242, usada. Dichos bienes se encuentran en poder del depositario judicial señora María Fermína Zúñiga de Gómez, en el domicilio de finca "Las Tipas", partido de Osma, provincia de Salta, donde pueden revisarse.

Publicación edictos por tres días en BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente". Señala de práctica. Comisión cargo comprador: Juicio: "Ejecutivo. Prend. Fco. Moschetti y Cía c/ Gómez, Rubén Darío. Expte. Nº 7608/57". Juzgado de paz Nº 2. — Salta, 10 de marzo de 1959
e) 10 al 12/3/59

Nº 3247 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

El día 7 de abril de 1959, a horas 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, ciudad, venderé en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y con base de \$ 200.000 m/n. (Doscientos mil pesos m/n.), o sea por el importe equivalente a las dos terceras partes del "Crédito Hipotecario", dos lotes de terrenos con edificación ubicados sobre calle General Güemes entre las de Pedernera y Coronel Suárez, de la manzana delimitada por esas calles

y Avenida Belgrano de esta ciudad, señalados según sus títulos y planos Nºs 240 como lotes 11 y 12, con ext. el 1º de 10 mts. de frente por 61,50 mts. de fondo o sean 615 mts. y el 2º de 9,60 mts., de frente por 9,55 mts., de contrafrente y 61,50 mts., de fondo o sea una sup. de 590,40 mts. Límites: N. con calle General Güemes; S. lotes 1 y 2 de Pedro R. Pastore; E prop. que fue de Sabino Ceballos y O, lote 10 de Chibán y Salem. Títulos inscriptos a fo. 111 y 116, as. 5 Libro 52 de R. I. Cap. N. Cat. Partida: 14395-Par. 20 y Nº 14396, Parc. 21 de la manzana 103, Sección C-Cir.1, respectivamente. De conformidad a la cláusula tercera del convenio hipotecario los deudores se obligan a hacer entrega del bien subastado

libre de ocupantes, en un plazo de 20 días contados desde la fecha del remate. En el acto 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos por 15 días con habilitación feria Semana Santa en diarios "El Intransigente y BOLETIN OFICIAL. Ordena señor juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación en juicio: "Ejecutivo Hipotecario Conrado Marcuzzi S.R.L. vs. Martignotti, Libero Juan Pedro e Hilda Josefa Pastore de". — Miguel A. Gallo Castellanos, martillero público. T. E. 5076.

e) 9 al 31/3/59

Nº 3246 — Por: Martín Leguizamón Judicial — Automotores — Sin Base

El 13 de marzo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en juicio Ejecutivo Carullo e Ibarra vs. Suc. Manuel Flores, venderé sin base, dinero de contado, los siguientes automotores, todos en arre

glo y en el estado en que se encuentran: un automóvil marca De Soto, modelo 1941, motor F-4-535388; un tractor marca Ferguson, motor Continental N° 39952.A; un camión canadiense marca Chevrolet modelo 1946 motor G. M. 48-3935309; un tractor marca Intercontinental motor F.162-99760. Los automotores están

afectados de los siguientes gravámenes: independientemente del crédito que se reclama; automóvil De Soto \$ 39.697.60; tractor Ferguson \$ 22.237.50; camión Chevrolet \$ 37.279.30. Depositario judicial Carullo e Ibarra, Urquiza 638 ciudad. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

"Intransigente y BOLETIN OFICIAL, 5 días.
e) 9 al 13|3|59

N° 3245 — Por: Martín Leguizamón
Judicial — Lotes en esta ciudad — Base \$ 400 y \$ 333.32

El 31 de marzo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden del señor juez de primera instancia, primera nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Manuel I. Condori vs. Estanislao Miranda, venderé los siguientes lotes: 1) lote 1 manzana J. plano 1356 Dirección de Inmuebles, formando la esquina sudeste del cruce de la Avenida de circunvalación y pasaje sin nombre, manzana circundada por Avda. Independencia por el Sud y calle Florida por el Oeste, nueve metros de frente, con seis de ochenta y catorce me-

tros cincuenta centímetros sobre pasaje sin nombre y diecinueve metros en su costado sudeste lo que hace una superficie de ciento doce metros cincuenta decímetros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Noreste con la Avenida de circunvalación; Noroeste con la intersección de Avenida y Pasaje; Sudoeste con el pasaje mencionado; Sudeste; con el lote 2; y con la base de \$ 400. cuatrocientos pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal; 2) Lote n° 4, con casa de material cocido, en construcción sobre Avenida de circunvalación con una extensión de quince metros de frente con cincuenta centímetros y veinticinco metros, aproximadamente, de fondo lo que hace una superficie de doscientos dieciséis metros cincuenta decímetros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Noreste Avenida de circunvalación; Noroeste, lote 3; Sud lote 2 y por el Sudeste con el lote 5.— Base trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos. En el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

Foro Salteño y B. O. — 15 días.—

e) 9 al 31|3|59

N° 3243 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — CAMION "CHEVROLET" — SIN BASE.

El día 13 de Marzo de 1959, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Salta, Remataré: SIN BASE, Un camión "Chevrolet Canadiense", modelo 1946, patente 018 de Rosario de la Frontera, el que se encuentra en poder del depositario judicial, señor Constantino Santoni, domiciliado en calle Melchora F. de Cornejo 363 de Rosario de la Frontera, donde puede ser revisado por los interesados. El comprador entregará en el acto de remate

el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Ordena señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "Guerra, Baltazar vs. Constantino Santoni.— Testimonio de piezas pertinente correspondientes al juicio: Guerra, Baltazar vs. Constantino Santoni —Ejecutivo, Expte. N° 22.291|57.— Comisión de Arancel a cargo del comprador.—

Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 6 al 12|3|59.

N° 3236 — Por: FRANCISCO PINEDA — UNA SIERRA CIRCULAR CON MESA Y MOTOR ELECTRICO ACOPLADO.

El día jueves 12 de Marzo de 1959 a horas 18, en mi escritorio sito en calle Alberdi 208, remataré SIN BASE lo siguiente: Una sierra circular con mesa y motor eléctrico acoplado en buen estado de funcionamiento, pudiendo ser revisado por los interesados en calle Martín Cornejo 399 de esta ciudad.— Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Secretaria 2 en juicio "Prep. Vía Ejec. Medina, Agustina Rosario vs. Petanas, Miguel.— En el acto del remate el 50 o/o de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación de edictos por tres días en Boletín Oficial y el diario El Intransigente.— Pineda, Martillero.

e) 5 al 9|3|59.

N° 3234 — JUDICIAL Por Gustavo Adolfo Bollinger.

El día 31 de marzo de 1959, a horas 17, en calle Caseros N° 396, Remataré con BASE de \$ 2.207, 40m/n. o sea las 2/3 partes de la evaluación fiscal, los Derechos y Acciones en 1/9 parte en condominio, sobre el inmueble ubicado en calle Alvarado n° 1213 de esta ciudad, catastro N° 3331 Reg. a Folio 423, Asiento 1, Libro 45 R. I. Capital. Ordena Sr Juez de Paz Letrado Secretaria 2 en Expte. N° 795|958 Juicio "Embargo Preventivo Herrero, Lydia Massafra de vs. Massafra Eugenio". Seña 30% Comisión de Ley a cargo del comprador.— Edictos quince días en Boletín Oficial, Foro Salteño y tres días en "El Intransigente.—

GUSTAVO A. BOLLINGER — Martillero.
EMILIANO E. VIERA — Secretario.

5|3 al 25|3|59

N° 3229 — Por: JOSE ABDO — JUDICIAL, "Fracción Finca Vallenar en Rosario de Lerma" BASE \$ 36.666.66 %

El día 20 de abril de 1959, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros N° 306, de esta Ciudad, Remataré con la base de Treinta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos m/n. con sesenta y seis centavos, o sean las dos terceras partes de su valuación Fiscal; Una Fracción de la Finca denominada "Vallenar", ubicada en el departamento de Rosario de Lerma, propiedad del señor Guillermo Matias Saravia Cornejo, por título que se registra a folio 357, asiento 1, del libro 7, de R. I. de Rosario de Lerma.

Ordena: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación — Juicio: Caratulado — Ejecutivo — Gentile Francisco vs. Saravia, Matias Guillermo" Expte. N° 2974|58.

Reconoce Hipoteca en Primer término por la suma de \$ 150.000. m/n. a favor de la Soc. "Massalin y Celasco" S A. crédito cedido a favor del Sr. Martín Saravia; de \$ 120.856. m/n. gravámenes: Embargo por la suma de \$ 25.000. % Compañía Industrial de Abonos S. en C. Embargo Preventivo de Tritunol Soc. Anón. Ind. y Com. \$ 10.000.— Embargo Definitivo Tritunol Soc. Anón., por \$ 8.830 m/n. Seña: el 30% en el acto del remate y a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el BOLETIN OFICIAL y diario El Intransigente.
José Abdo — Martillero Público — Caseros N° 306 — Ciudad.

e) 4|3 al 16|4|59

N° 3192 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — UNA TERCERA PARTE INDIVISA — BASE \$ 7.977.77.

El día 20 de Marzo de 1959 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, Remataré, con la BASE de Siete Mil Novecientos Setenta y Siete Pesos con Setenta y Siete Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su evaluación fiscal y en

la proporción del condominio, Una tercera parte indivisa del inmueble ubicado en calle Jujuy Esquina Pje. José Barni.— Mide 12 mts. de frente a calle Jujuy por 31 mts. s/je. José Barni.— Límites: Al Norte propiedad de Rafael Pereyra; Al Sud con Pje. José Barni; Al Este con propiedad de Manuel Flores y al Oeste calle Jujuy, según título registrado al folio 341 asientos 1 y 2 del libro 5 de R. I. Capital.— Nomenclatura Catastral: Partida N-6733-Sección E-Manzana 45a — Parcela 13a — Valor Fiscal \$ 35.900.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — José Marinero vs. Víctor Castellani, Expte. N° 26.985|58".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 27|2 al 19|3|59.

N° 3190.—
POR: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL — DOS INMUEBLES EN ORAN CON BASE.

El día 14 de Abril de 1959, a horas 18, en el Hotel Colonial de San Ramón de la Nueva Orán (Pcia. de Salta), remataré con las BASES de las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes inmuebles:

1º) Un inmueble ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, designado como lote 22, del plano n° 296.— Nomenclatura catastral —Partida 1080 —Sección 6 — manzana 47 b— parcela 19.— Corresponde al señor Manuel Romero por títulos registrados en mayor extensión a folios 368 y 105, asientos 2 y 1 de los libros 2 y 26 del R. I. de Orán.— Límites: Norte: Pje. Joaquín Castellanos; Sud: Parcela 2; Este: con el lote N° 23 de propiedad del Sr. Manuel Romero; Oeste: Parcela 9.—

BASE \$ 3.666.66 m/n.— Superficie 240 m2.

2º) Un inmueble contiguo al anterior, designado como lote n° 23 del plano N° 296. Nomenclatura catastral: Partida 1073 — sección 6 — manzana 47 b, parcela 1.— Corresponde al señor Manuel Romero, por títulos registrados en mayor extensión a folios 368 y 105, asientos 2 y 1 de los libros 2 y 26 del R. I. de Orán.— Límites Norte: Pje. Joaquín Castellanos; Sud: Parcela 2; Este: Calle Uriburu y Oeste con el lote anteriormente citado de propiedad del Sr. Manuel Romero.— BASE \$ 3.266.66 m/n. Superficie 270. m2.

ORDENA el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 1ra. Nom. en los autos: "Tercera de dominio — Romero, Manuel vs. Antar Soc. Resp. Ltda. y A/c. Juan Antonio — Expte. N° 35.239|55 El adquirente abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo, —Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Informes: J. C. HERRERA — Urquiza N° 326 Teléf. 5803.— Dra. ELOISA G. AGUILAR — Secretaria e) 27|2 al 13|4|59.

N° 3189 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — JUDICIAL

El día viernes 20 de marzo a horas 17.30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93, de esta ciudad, remataré con la base de la valuación fiscal, o sea \$ 1.300 m/n. el inmueble ubicado en esta ciudad en el Pasaje Ministro De Marco, entre las calles Manuela G. de Tood y F. G. Arias, denominado lote 22 y con las siguientes medidas: 9 mts. de frente por 25 mts. 50 cent. de fondo, lo que hace una superficie de 256 metros 50 centímetros cuadrados. Límite al Norte, Pasaje Ministro De Marco; Sud, lote N° 5, Este, lote N° 25 y al Oeste lote N° 28. Nomenclatura catastral; circunscripción 1ª, sección C. Manzana 42 b, Parcela 19, Catastro N° 9987 Títulos al Libro 182 de esta Capital, folio 425 asiento 1. Ordena el señor juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "Lorenzo Hermanos vs.

López Agustín J. Embargo preventivo". Expte. N° 37.695; en el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo Edictos por 15 días en los diarios y Boletín Oficial y "El Tribuno". Comisión de ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

e) 26/2 al 13/3/59

N° 3186 — Por: ARTURO SALVATIERRA
Judicial — Inmueble — Base \$ 36.800

El día 10 de abril de 1959, a las 18 horas en el escritorio de Buenos Aires 12, ciudad remataré con la base de Treinta y seis mil ochocientos pesos m/n., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, terreno con casa ubicada en el pueblo de Rosario de Lerma, con frente a la avenida Nueve de Julio, designado como lote B. R. 52, según plano de loteo N° 25, con extensión de 25 metros de frente por el lado Este, sobre la Avenida Cecilio Rodríguez, igual medida por el lado Oeste sobre la Avenida Nueve de Julio, por 108 metros de fondo, por el costado Norte, lindando con el lote B. R. 53 y 102 metros de fondo por el costado Sud, lindando con lotes B. R. 50 y B. R. 51. El inmueble consta de living comedor, 3 habitaciones, baño de ira. y demás dependencias y garage, material de ira., techos tejuelas y teja, pisos mosaicos, etc. Título folio 453, asiento 1, libro 4 R. de Lerma. Nomenclatura Catastral, Partida N° 753. El comprador abonará el 20% de seña y a cuenta del mismo. Ordena señor juez de Ira. Inst. 5ta. Nom. en lo C. y C. en autos: "Ejecutivo, Nicanor Alejandro Chilo y otros vs. José María Pastrana. Expte. N° 2763/58. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y "El Intransigente".

e) 26/2 al 10/4/59

N° 3176 — Por: Arturo Salvatierra - Judicial

El día 10 de abril de 1959, a las 17 horas en el escritorio de Buenos Aires 12, ciudad, remataré con la base de \$ 4.866.66, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un lote de terreno, parte de la finca "Villa Urquiza" (antes Cerro de Buena Vista), ubicado en el partido de Vaqueros, departamento La Caldera, designado como lote 5, según plano N° 21; con extensión de 22.50 metros de frente al Sud, 28.50 metros en el contrafrente, por un fondo de 119.50 metros en el costado Este y 140 metros en el lado Oeste, o sea una superficie de 2.789 metros 62 decímetros, limitando: Norte, el Río Seco, Sud, camino vecinal, Este, lote 6 y Oeste, lote 4. Título folio 493, asiento 1, libro R. I. La Caldera. Catastro N° 212. En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del mismo. Ordena señor Juez de Primera Instancia. Cuarta Nominación en la C. y C. en autos; Simón Jure SRL vs. Agustín P. Urquiza, Embargo preventivo. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 25/2 al 9/4/59

N° 3175 — POR: CARLOS VERDUZCO
JUDICIAL — CUATRO INMUEBLES EN
ESTA CIUDAD — BASE \$ 161.122,97 %

El día 16 de Marzo de 1959 a las 18 horas, en mi Escritorio de calle Buenos Aires N° 72 de esta Ciudad, por órden del Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C., en juicio, "CHAGRA PASCUAL vs. JIMÉNEZ ANTONIO, Ejecución Hipotecaria, Expediente N° 20341/58", remataré con base de ciento sesenta y un mil ciento veintidós pesos con noventa y siete centavos moneda nacional, los terrenos con edificación contruida con frente a la calle Tucumán (entre las calles de Lerma y Córdoba) N°s. 336-322 y 313 señalados como lotes N°s. 13, 12 y 11, Partidas 15723, 15721 y 15720, Parcelas N°s. 10, 9 y 8 respectivamente, del Plano N° 1914, Circunscripción Primera. Sección "D", Manzana 28-b de esta ciudad.— Terreno señalado como lote N° 2, Parcela 7, Partida 15719 de igual

plano, Circunscripción, Sección y Manzana.— Límites y extensión de los lotes N°s. 2, 11, 12 y 13 respectivamente: A 14.50 mts. de distancia de la esquina con la calle Lerma, limitan al Sur con la calle Tucumán según los siguientes frentes: 9- 8,36- 8,36 y 9,60 mts. siendo sus superficies las que siguen: 197,86; 375,64; 375,70 y 443,76 m2. Títulos inscriptos al folio 253, asiento 1 del libro 125 del R. I. Capital. En el acto del remate abonará el comprador el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, y el saldo una vez aprobado el remate por el señor juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Agustín Escalada Yriondo, secretario.

e) 24/2 a 16/3/59

N° 3169 — POR ARISTOBULO CARRAL
— Importante Inmueble Rural —

Judicial Base m/n 313.533.32
El día martes 14 de abril de 1959, a las 11 horas, en el Hall interno —planta baja— del Banco Provincial de Salta, calle España N° 625 de esta ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Trescientos trece mil quinientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos m/n., equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble rural de propiedad del demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en Cerrillos Rosario de Lerma, fracción de campo parte de la finca Santa Rosa y señalada como lote N° 1, según plano N° 130, comprendido en la poligonal D.E. 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58 y D., con las siguientes medidas: lado D—E mil doscientos treinta y cuatro metros; lado E-51, mil setecientos treinta y tres metros; 51-52, ciento veintinueve metros; 52-53, trescientos diecinueve metros; 53-54 noventa y un metros cincuenta cmts.; 54-55, seiscientos noventa y cinco metros; 55-56 ciento cinco metros, 55-58 ochocientos treinta y dos metros y 58 D, cuatrocientos setenta y cinco metros poligonal que encierra una superficie de ciento cincuenta y seis hectáreas, siete mil setecientos sesenta y cinco metros, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Ortiz Vargas; Sud, lote 2 de la misma finca; Este, fincas Las Pircas de María Lía Navamuel de Plaza y al Oeste, parte del lote dos y en otra parte propiedad de Rafael Pérez. Catastro: N° 1921. Títulos: registrados a folio 374, asiento 3 del libro 7 R. I. de Cerrillos.

Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial, veinticinco días en Foro Salteño y cinco días diario "El Intransigente", con habilitación feria semana santa. Seña de práctica. Comisión a cargo del comprador. Juicio: "Emb. Prev. Banco Pvcial. de Salta c/ Tomás Hampton Watson, Expte. N° 20.350/58" Juzgado: 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación. Informes: Banco Provincial de Salta y/o B. Mitre N° 447. Salta, 23 de Febrero de 1959.

e) 23/2 al 7/4/59

N° 3167 — POR: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — Derechos y Acciones — Sin Base

El día 9 de abril de 1959, a horas 18, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE y al mejor postor, los derechos y acciones que le corresponden al demandado señor Manuel Luciano Colque, en la finca denominada "ARCAS", ubicada dentro de los siguientes límites: Norte: con la propiedad denominada Rodeo, del señor Bartolomé Guzmán; Sud, con el río Escoipe; Este, con la propiedad Huasco, del señor Benjamín Dávalos y Oeste, con terrenos de los herederos del señor Justiniano Magno. Nom. Cat. Catastro N° 114 de Chicoana. Títulos registrados al folio 255, asiento 307 del libro 15 de Títulos Generales de Chicoana. Los derechos y acciones que le corresponden al demandado señor Colque, en la finca "PUTARES", comprendida dentro de los siguientes límites: Este y Sud: con el río "La Cala-

vera" y con la estancia del mismo nombre; Oeste: con la propiedad denominada La Viña, de propiedad de los sucesores de Rosendo Sanmillán y con la propiedad de Bartolomé Guzmán y por el Norte, con terrenos de la misma estancia. Nom. Cat. Catastro N° 115 de Chicoana. Títulos registrados al folio 123, asiento 1 del libro 2 del R. I. de Chicoana. Ordena el señor Juez de paz letrado secretario N° 1, en los autos caratulados: "Ejecutivo, Fernández, Rufino vs. Manuel Luciano Colque, Expte. N° 1538/58". El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por seis días en "El Tribuno". Informes: J. C. Herrera, Urquiza 326. Teléf. 5803.

e) 23/2 al 7/4/59

N° 3136 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL

El Día 17 de Marzo de 1959, a Horas 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, Remataré CON BASE DE \$ 1.492.19 m/n., o sea por las 2/3 partes de la valuación fiscal, la porción indivisa determinada de 1/7 parte de las 4/5 partes indivisas, que le corresponde a don Crisanto Angel Gavino Villena, en el inmueble ubicado en Avda. Sarmiento entre Necochea y Ameghino de esta ciudad, por título inscripto a Flto. 437, As. 1 Libro 4 de R. I. Cap. Dimensiones: 8 mts. de frente por 48.70 mts. de fondo. Catastro N° 9674, Sec. H, Manz. 44 Parc. 11 Valor Fiscal \$ 19.600.— m/n.— Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nominación en juicio: "MENA, ANTONIO vs. GAVINO VILLENA, Crisanto Angel—Embargo Preventivo".— En el acto 20% de seña a cta. de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos 15 días en los diarios Boletín Oficial e Intransigente.— MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Martillero Público. T. E. 5076.

e) 18-2 al 11-3-59

N° 3135 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — INMUEBLES EN LA CIUDAD

El día 16 de marzo de 1959, a horas 17 en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, Remataré, CON BASE DE \$ 5.000.— m/n., o sea por las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en calle J. M. Leguizamón entre Alvear y Bolívar, señalado con el n° 1.281, de propiedad de don Eliaz Zenón López, según títulos registrados a Flto. 198, As. 4 Libro 11 de R. I. Cap. N. Catastral: Part. 5513.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Sec. N° 3, en juicio: "Prep. Via Ejecutiva — ARMONIA OLJA MALAMUD de vs. LOPEZ ELIAZ Z. En el acto 20% de seña a cta. de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos 15 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y un día en El Intransigente.— Miguel A. Gallo Castellanos.— Martillero Público T. E. 5076.

e) 18-2 al 11-3-59.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N° 3050 — EDICTO DE DESLINDE

Habiéndose presentado el señor Celestino Ramón Colque, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "La Yesera", ubicado en Escoipe, departamento de Chicoana, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, río Malcante que la separa la propiedad Máximo Mamani; Sud, con terrenos de Máximo Mamani; Este, parte con el río Malcante y con propiedades de Estefano Colque o Cayo; y Oeste, con las altas cumbres o finca Maray de propiedad de Guillermo de los Ríos y Francisco Viñuales, el señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Ricardo Vidal Frías, ha proveído lo siguiente: "Salta, 4 de julio

de 1958. Téngase presente lo informado por la Dirección General de Inmuebles. Y Vistos: el pedido formulado a fs. 7 y lo dispuesto por los artículos 571 y 575 del Cód. de Proc. designase al ingeniero propuesto don José Pedro Díaz Puertas para que, previa posesión del cargo de perito, proceda a practicar las operaciones de deslinde, mensura y amonajamiento de la finca "La Yescra", ubicado en Escoipe, departamento de Chicoana, quien deberá citar para ello a todos los propietarios de los terrenos colindantes y dar cumplimiento a las disposiciones del Art. 573 y siguientes del Cód. de Proc. Publíquense edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, haciendo saber las operaciones que va a practicarse, fijando día y hora para que se presenten las personas que tuvieren algún interés a ejercitar sus derechos. Sea con citación del señor Fiscal de Estado. Dése intervención a la municipalidad que corresponda al lugar del inmueble y a la Dirección General de Inmuebles para que informen si afecta terrenos municipales o fiscales. Oficiase. -- Ricardo Vidal Frías. Para la publicación de presente se habilita la feria de encero. ANIRAL URRIBARRI, escribano secretario. e) 29/1 al 13/3/59

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3140 — ADOLFO D. TORINO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3a. Nominación en los autos caratulados "Choco bar, Marcos — Posesión Treintañal", Expte. 20.438/958, cita por veinte días a los que se consideren con derechos sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate, Dpto. del mismo nombre, Provincia de Salta, limitando al Norte Suc. Antonio Lovaglio, Este Suc. M. Hurtado, Sud Rodolfo Lávaque y Suc. Melchor Herrero y Oeste calle Mitre.— Catastro 105.

Salta, 26 de diciembre de 1958. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. e) 19/2 al 19/3/59.

Nº 3139 — Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, en los autos caratulados "Barnikoski, Alejandro — Posesión Treintañal", Expediente Nº 20436/958, cita por veinte días a los que se consideren con derechos, sobre un inmueble ubicado en Animaná, Dpto. de San Carlos de esta Provincia.— Límites: Norte: Dolinda Ruiz; Este: camino Nacional; Sud: viuda de Vázquez o Vargas; Oeste: Sucesión de Mercedes de Michel.— Catastro 699.

Salta, diciembre 11 de 1958. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. e) 19/2 al 19/3/59.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 3244 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: Al Señor Bruno VERA: Notifico a Ud. que en los autos GASSER ROCA, Carlos vs VERA Bruno S/EJECUTIVO", Expte. Nº 38.611/58, del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª. Nominación de la Ciudad de Salta, el Señor Juez de la causa ha resuelto lo siguiente: "Salta, dos de marzo de 1959 Y VISTOS.... CONSIDERANDO.... RESDELIVO.... Ordenar

que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga integro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo efecto regúase los honorarios del doctor DANIEL OVEJERO SOLA, por su actuación en este juicio como abogado y apoderado, en la suma de Siete Mil Seiscientos Noventa Pesos con Cincuenta Centavos Moneda Nacional (\$ 7.690.51 ¢) Copiése y Notifíquese.— Repóngase. Notificar la presente sentencia al ejecutado por edictos que se publicarán durante tres días en el "Boletín Oficial" y otro diario que la parte actora proponga".— Fdo. "Ernesto Samán—Juez"— Queda Ud. legalmente notificado. — Eloísa G. Aguilar, secretaria.—

e) 6 al 10/3/59

CITACIONES A JUICIO

Nº 3233 — EDICTOS

El Juez de 1ª Inst. 3ª. Nom. en lo Civil y Comercial cita y emplaza a don Basilio Marquez para que comparezca a estar a derecho en el Juicio Ordinario Rescisión de Contrato que le sigue Raúl Manuel Ocampo. Publicaciones por 20 días.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario e) 5/3 al 3/4/59

Nº 3220 — CITACION

El Juez de Paz Letrado Dr. Ramón S. Jimenez cita a Jesús Acosta de Bejarano, Marina Bejarano y Cruz Bejarano por veinte veces para que hagan valer su derecho en juicio ejecutivo promovido por Bernarda Sosa de Pinto, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que las represente. Expte. Nº 2409/59. Salta, Febrero 27 de 1959.

GUSTAVO A GUDIÑO — Secretario. e) 3/3 al 19/4/59

Nº 3198 — CITACION:

El Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Saman, en autos caratulados Rivero de Morales, argentina vs Morales Manuel Belisario —Divorcio. tenencia hijos etc., a dispuesto citar al demandado por edictos que se publicarán durante veinte días en diarios, Boletín Oficial y El Intransigente, para que comparezcan dentro de dicho término a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Salta, Febrero de 1959.— ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 2 al 31/3/59.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 3250 — Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de la ciudad de Salta.

Salta, marzo de 1959 — Señor asociado: De conformidad a los artículos 10 y 12 de los Estatutos, se cita a usted a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 20 de marzo a horas 21.30 en la sede social de la Asociación, Avda. Sarmiento 536, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior;
- 2) Consideración de la memoria anual;
- 3) Consideración del balance e informe de Tesorería;
- 4) Renovación total de los miembros de la comisión directiva, por haber terminado su mandato.

Saludamos a Ud. muy atentamente.

Dr. MARCOS A. GUTIERREZ
Presidente

Dr. GASPAR J. SOLA FIGUEROA
Secretario

e) 10/3/59

Nº 3237 — **RADIODIFUSORA GENERAL GUEMES — SOCIEDAD ANONIMA — DEAN FUNES Nº 28.**

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos Sociales convócase a los señores Accionistas de "Radiodifusora General Güemes S. A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de marzo de 1959, a horas 21 y 30 en el local de la calle Deán Funes Nº 28 de esta ciudad con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.—
 - 2º) Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.—
 - 3º) Distribución de Utilidades.—
 - 4º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los Sres. Julio Las Heras por renuncia y Eduardo Flores por terminación de mandato.—
 - 5º) Reforma de Estatutos en los siguientes artículos: 4º; 5º; 7º; 8º; 9º; 11º; 12º; 13º; 14º; 15º; 16º; 17º; 18º; 19º; 20º; 21º; 25º y cambio de número del artículo 28. Como así también creación de los artículos 28, 29 y 30.—
 - 6º) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la Asamblea.—
- BALDOMERO A. MARTINEZ — Presidente
FELIX T. MELUSO — Secretario
e) 5 al 25/3/59

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en 3 meses de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1959